

Bogotá, D.C., junio de 2020

Señora:

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

comisión.segunda@camara.gov.co

Carrera 7 No.8- 68

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario- Proposición No. 16 - Medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria, durante la crisis derivada del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19.

Apreciada secretaria:

Hemos recibido el cuestionario asignado a esta Cartera Ministerial en el marco de la Proposición del asunto. Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos en los temas de nuestra competencia:

1. **¿Existe en la política de desarrollo productivo del MINCIT mecanismos que fomenten el cooperativismo o la asociatividad como alternativa para los micro, pequeños y medianos empresarios?**

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

En el Plan Nacional de Desarrollo 2020 - 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Ministerio ha asumido compromisos, de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para apoyar la labor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias –UAEOS- y el Ministerio de Trabajo, en temas de asociatividad solidaria y cooperativismo:

- ✓ MinTrabajo y la UAEOS, en coordinación con MinCIT, promoverán emprendimientos asociativos solidarios y el cooperativismo, mediante el desarrollo de las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política. Para ello tendrá en cuenta el impulso a la educación cooperativa y solidaria en el sistema educativo (emprendimiento juvenil).
- ✓ MinTrabajo y la UAEOS con el apoyo de MinCIT y MinAgricultura desarrollarán modelos de negocios solidarios con innovación social, comercialización solidaria, producción e integración para los emprendimientos solidarios presentes en la ruralidad.

En este contexto, el Ministerio viene participando activamente de la Mesa de Asociatividad Rural liderada por el MADR y la Agencia de Desarrollo Rural y se viene trabajando en el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz –PMI- con acciones concretas que se exponen en la respuesta a la pregunta número 3. Asimismo, el Ministerio hará parte integral de la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria, la cual está siendo reglamentada mediante el Proyecto de Decreto del Ministerio de Trabajo, "Por el cual se deroga el Decreto 4672 de 2010 y se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria", Comisión que coordinará y orientará la ejecución de políticas, planes, programas y acciones necesarias para la implementación transversal e integral de la política pública de la economía solidaria a nivel nacional; así como su articulación con otras políticas de desarrollo económico y empresarial con especial énfasis en la economía solidaria rural y la economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC), el fomento de la equidad de género, el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Es importante destacar que la Política de Desarrollo Productivo tiene un enfoque amplio, en el que se busca consolidar resultados para todo el tejido empresarial colombiano, incluyendo al sector Cooperativo. Al respecto, en el Eje de Encadenamientos Productivos del CONPES 3866 de 2016 se definen como determinantes de la productividad, así como, el propósito de Colombia para vincularse de manera activa en las cadenas globales de valor con una industria local fuerte con potencial de proveeduría hacia otros mercados.

En este contexto, principalmente en el sector agroindustrial, la asociatividad y el cooperativismo cobran gran relevancia, teniendo en cuenta que, tanto los bajos niveles de encadenamientos verticales, así como los encadenamientos horizontales, frenan la productividad.

En este sentido, a partir de los compromisos asumidos en el CONPES 3866, se viene trabajando en la implementación de un **programa de servicios de emparejamiento** para la facilitación de la inserción de proveedores colombianos en cadenas globales, regionales y locales de valor, así como en la generación y divulgación de análisis de cadenas de valor. En este sentido, se ha implementado la estrategia Compra lo Nuestro por Colombia que se expone en la respuesta a la pregunta número 3.

Al respecto, se está trabajando en la promoción y consolidación de las iniciativas clúster del país, con énfasis en innovación a partir de la generación de condiciones habilitantes para su desarrollo, el apoyo a proyectos de innovación y el fortalecimiento de su gobernanza.

En este sentido, entre los años 2012-2014, el MinCIT a través de iNNpulsa lanzó el **programa Rutas Competitivas**, el cual consistió en la estructuración de Hojas de Ruta para la identificación de apuestas productivas priorizadas de cada región, con el fin de formular un plan de acción concreto que permitiera la consolidación de capacidades locales para el desarrollo territorial con una visión de clúster. Al cierre de este programa, se logró el acompañamiento a 22 departamentos en los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

que se finalizó la formulación de 55 hojas de rutas. Para este ejercicio se invirtieron por parte de iNNpulsa \$9.900 millones.

Posterior a esto, se requirió el apoyo para la implementación de los planes de trabajo de las iniciativas clúster ya constituidas, por lo que se implementó el instrumento Reto Clúster (hoy conocido como Innovacluster), el cual ha tenido como objetivo cofinanciar proyectos de las Iniciativas Clúster con impacto directo a algunas de sus empresas, a través de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de sus productos y/o servicios, incrementando las ventas de las empresas. Este instrumento ha tenido 4 versiones desde 2017 hasta 2019, acompañando 33 proyectos de un amplio espectro de departamentos y sectores con una inversión de \$ 9.000 millones y con un beneficio para más de 400 empresas. Para 2020, se está estructurando una versión de Innovaclúster 2.0 que se ajuste a las necesidades de reactivación de la economía regional post Covid. Para esta convocatoria se esperan invertir más de \$ 4.000 millones con el apoyo de la Unión Europea.

Así mismo, este año se está trabajando en la estructuración de **8 nuevas hojas de ruta**¹, buscando implementar y transferir metodología para construir capacidades regionales en la identificación y desarrollo de iniciativas clústeres y lograr el trabajo colaborativo de las empresas e instituciones de soporte. Se han invertido \$ 1.000 millones en la estructuración de estas 8 hojas de ruta.

De otra parte, también a través de iNNpulsa Colombia y con recursos de cooperación de la Unión Europea, se ha acompañado la formulación y la implementación de proyectos de desarrollo productivo- PDP- en los últimos tres (3) años, con el objeto de implementar procesos de desarrollo económico local y generar capacidades para mejorar la competitividad de las unidades productivas territoriales que pertenezcan a iniciativas clúster o agencias de desarrollo económico local. Con una inversión de más de \$10.000 millones, se ha

¹ seis enfocados en Economía Naranja: Atlántico, Bolívar, Caldas, Córdoba, Santander y Valle del Cauca y dos enfocados en Lácteos: Caquetá y Nariño

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

acompañado en la formulación de **34 proyectos** de asociaciones, principalmente de sectores agropecuarios y de servicios como el turismo en distintos departamentos, con impacto en cerca de **930 unidades productivas**².

Así las cosas, es importante resaltar que las cooperativas del sector productivo pueden participar de la diversidad de instrumentos del Ministerio de Comercio para fortalecerse desde su dimensión empresarial, en armonía con los propósitos de las políticas para el desarrollo productivo del país.

2. ¿En materia de formalización empresarial, el Ministerio ha contemplado la posibilidad de desarrollar esquemas cooperativos como alternativa para generar nuevos emprendimientos?

De acuerdo con lo dispuesto en el PND 2020-2022, El Ministerio de Comercio trabaja de manera coordinada con el Ministerio de Trabajo (cabeza de sector) y la UAEOS, que son las entidades competentes encargadas de la promoción, fomento y fortalecimiento de las entidades de la economía solidaria, incluyendo el cooperativismo, según lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y el Decreto Ley 4122 de 2011.

Es importante resaltar que los procesos de formalización empresarial, incluidos los que se desarrollan para las figuras asociativas de la economía solidaria, como es el caso de las cooperativas, son procesos multidimensionales, en los que el Ministerio se ha enfocado en favorecer la relación beneficio-costos de ser formal para el empresario. En esta medida, las acciones del Conpes 3956 de 2019, “Política de Formalización Empresarial”, son aplicables a la constitución de diferentes figuras empresariales.

² De estos 34 proyectos formulados, 13 ya finalizaron y fueron liquidados, 10 están en proceso de implementación aunque con algunos retrasos por la emergencia del Covid, y otros 11 están pendientes de ser acompañados en su implementación.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

De otra parte, en cuanto al apoyo al emprendimiento, el Ministerio cuenta con una oferta programática para apoyar los emprendimientos asociativos, especialmente de las poblaciones vulnerables, la cual se expone en la respuesta a la pregunta número 3.

3. ¿Qué programas específicos tiene el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para fomentar y fortalecer los modelos cooperativos producción?

Existen varios instrumentos con los cuales esta cartera ha venido fomentando y fortaleciendo el cooperativismo y la asociatividad entre pequeños productores campesinos y microempresarios del sector agroindustrial, con un enfoque especial para la atención de aquellos que han sido víctimas del desplazamiento forzado.

Con el **programa de Proveedurías, Minicadenas locales y Alianzas Comerciales** que se implementó en 2019 con las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Bogotá, Cartagena, Medellín para Antioquía y Putumayo, se realizó una inversión de **\$10.352 millones** para fortalecer **394 microempresas/asociaciones** de población víctima del conflicto armado y 18 minicadenas locales en los departamentos de Santander, Cesar, Bolívar, Sucre, Magdalena, Córdoba, Antioquia, Chocó, Putumayo, Cundinamarca, Meta, Florencia, Tolima y Huila, en sectores como: cacao, café, lácteos y derivados, caña panelera y derivados, plátano, yuca, apicultura, piscicultura, sachainchi, conservas y hortofruticultura, entre otros.

De otra parte, en el año 2020 a través de iNNpulsa Colombia, estaremos realizando una inversión de \$10.668 Millones apoyando el **desarrollo de encadenamientos productivos y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización** para asociaciones o cooperativas de pequeños productores campesinos víctimas el conflicto y estaremos impulsando la implementación de **Comercializadoras Sociales** desarrollando capacidades para el acopio, la transformación y la logística necesaria para la comercialización, incluyendo asistencia técnica, gestión comercial e inversiones en activos productivos para el fortalecimiento de las

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

plantas de transformación, los sistemas de logística de transporte y distribución y la infraestructura.

Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -a través de Colombia Productiva- se encuentra trabajando en una estrategia de encadenamientos productivos, donde el programa bandera es **COMPRA LO NUESTRO POR COLOMBIA** la red social empresarial que permite a sus usuarios, sin costo, acceder a servicios que les ayudarán a conectarse con nuevos clientes en Colombia, es decir, a generar encadenamientos y emparejamientos, a obtener códigos de barras del estándar GS1, a publicar sus anuncios de compra y necesidades de proveeduría, acceder a capacitaciones y productos financieros de bancos aliados, así como beneficiarse de los servicios de otros aliados de esta plataforma, tratándose de un programa del Sector Industria, Comercio y Turismo, ejecutado con el liderazgo de Colombia Productiva.

Compra Lo Nuestro, en el contexto actual, ha permitido potencializar la promoción de canales de articulación entre oferta y demanda para garantizar el abastecimiento, con la habilitación reciente de un nuevo formulario para que las empresas puedan publicar sus necesidades de proveeduría de materia prima, insumos y servicios, para encontrar potenciales empresas vendedoras en Colombia. Así, se busca reducir las brechas de falta de información y de desconexión de las empresas.

4. ¿Existen opciones para emprendedores, especialmente jóvenes, para impulsar sus ideas de manera colectiva o estos temas de emprendimiento se han visto desde la iniciativa individual?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y a través de iNNpulsa Colombia, se cuenta con los siguientes instrumentos, los cuales están dirigidos a población vulnerable, y en algunos casos también van dirigidos a jóvenes, siempre y cuando sean mayores de edad. A continuación, se presenta una descripción

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

general de las iniciativas con características de proyectos productivos colectivos que son apoyadas:

- **Convocatoria Agricultura Familiar 2018 y 2020 (Proyectos colectivos):** Dirigida a impulsar la comercialización de la producción agrícola familiar a través del fortalecimiento de competencias de productores agrícolas víctimas del desplazamiento forzado para agregación de valor y transformación de sus productos.
- **Comercializadoras Sociales - Agroindustria 2020 (Proyectos colectivos):** Impulsar la comercialización de la producción agroindustrial de pequeños productores víctimas del conflicto mediante el diseño, fortalecimiento e implementación de modelos de negocio y plataformas logísticas para la comercialización agroindustrial con alcance territorial
- **Proyectos de Reincorporación (Proyectos individuales y colectivos):** Apoyar desde la visión de emprendimiento orientadas a la formulación y evaluación de proyectos productivos tanto individuales como colectivos, con población en proceso de reincorporación, dichos proyectos en su mayoría se encuentran localizados en zonas rurales del país y de difícil acceso y concentrados en los sectores: pecuario, agrícola, servicios y agroindustria.

Cabe anotar que desde el sector se acompaña la aceleración de emprendimientos de alto potencial y a los procesos innovadores y de financiación que permiten escalar a las empresas del país para generar más desarrollo económico, equidad y oportunidades para todos los colombianos. No obstante, dicha misión no contempla el apoyo a ideas de emprendimiento, sino únicamente emprendimientos que ya han iniciado su fase de funcionamiento.

Adicionalmente, el Viceministerio de Turismo cuenta en la actualidad con el programa **Colegios Amigos del Turismo**, el cual busca crear cultura turística entre los estudiantes desde grado 0 a 11, con el fin de preparar a los jóvenes para desempeñarse en la actividad turística como receptores o como turistas,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

respetando los criterios de sostenibilidad establecidos por la OMT para asegurar el desarrollo de la industria turística a lo largo del tiempo.

Así mismo, en el marco de este programa, se realizaron Becas a la Excelencia en Turismo: cuyo fin es apoyar al estudiante más destacado egresado de cada Colegio Amigo del Turismo, para que realice sus estudios de educación superior en programas de turismo en los niveles técnico, tecnólogo y profesional. A la fecha se han beneficiado un total de **173 jóvenes** de todas las regiones de Colombia, estudiando programas de turismo, distribuidos así: 78 en estudios profesionales de turismo, 77 en estudios tecnólogos de turismo y 18 técnicos.

Por otro lado, esta cartera ministerial con el apoyo de Fontur, entidad articuladora de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política general de turismo, apalanca la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo de la industria turística, en el marco de tres líneas estratégicas de inversión establecidas en el Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de Fontur, que se encuentra en el siguiente link: <https://fontur.com.co/consulta-de-proyectos/formatos-y-documentos/31/1>

- **Competitividad:** Proyectos encaminados a fortalecer la competitividad turística de los destinos en 5 programas: Planificación turística, Estudios e implementación de estudios para el desarrollo competitivo del sector, calidad turística, innovación, seguridad turística, formación, capacitación y sensibilización turística.
- **Infraestructura:** Proyectos para mejorar la infraestructura turística de los destinos por medio de la realización de estudios y diseños de infraestructura turística y/o obras de infraestructura turística.
- **Promoción y Mercadeo:** Proyectos enfocados a promocionar los destinos turísticos por medio de la implementación de estrategias de mercadeo en 5 programas: mercadeo y promoción turística Nacional, Regional e

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Internacional, información turística, investigación de mercados, y promoción y difusión de calidad turística.

5. En línea con la propuesta hecha por Confecoop, ¿Cuál es la posición del Ministerio respecto de mecanismos de reorganización o recuperación de empresas a través de formas cooperativas de sus trabajadores?

Se considera que este tipo de alternativas, en el caso de tratarse de la liquidación de empresas, debe analizarse frente a cada caso en particular con la normatividad vigente en materia de procesos de insolvencia y de acuerdo con las medidas de emergencia ya tomadas sobre el particular, en el Decreto 560 del 15 de abril 2020.

De otra parte, se considera que los procesos asociativos requieren procesos integrales de acompañamiento, sensibilización y capacitación para el adecuado conocimiento y práctica de los principios cooperativos y de la normatividad aplicable para la administración de estas figuras, por lo cual la propuesta debería partir de la voluntad libre y absoluta de las partes involucradas, así como de la comprensión y conocimiento pleno de las diferencias jurídicas, financieras, administrativas y laborales que existen entre las empresas con ánimo de lucro y las empresas cooperativas, así como de las implicaciones que tiene la constitución de una figura cooperativa, especialmente frente al concepto de propiedad, aportes sociales, excedentes y régimen especial de trabajo asociado, dado el caso.

6. Con base en la misma propuesta ¿cuál sería la política del MINCIT orientada hacia la promoción y estímulo para que los microempresarios conformen cooperativas para hacer más eficiente su producción?

De acuerdo con lo planteado en el punto anterior, se reitera que los procesos asociativos requieren procesos integrales de acompañamiento, sensibilización y capacitación para el adecuado conocimiento y práctica de los principios cooperativos y de la normatividad aplicable para la administración de estas figuras. Este tipo de acciones requeriría el trabajo coordinado de los microempresarios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

que manifiesten su voluntad informada de asumir este proceso con las entidades de Gobierno competentes en la materia, incluyendo al Ministerio de Trabajo, UAEOS y Superintendencia de la Economía Solidaria.

Asimismo, se reitera que la propuesta de conformar cooperativas debería partir de la voluntad libre y absoluta de las partes involucradas, así como de la comprensión y conocimiento pleno de las diferencias jurídicas, financieras, administrativas y laborales que existen entre las empresas con ánimo de lucro y las empresas cooperativas, así como de las implicaciones que tiene la constitución de una figura cooperativa, especialmente frente al concepto de propiedad, aportes sociales, excedentes y régimen especial de trabajo asociado, dado el caso.

De otra parte, es importante conocer con mayor profundidad el alcance de la propuesta frente a la posibilidad de que los microempresarios conformen cooperativas para aclarar si la propuesta contempla la posibilidad de que empresas con ánimo de lucro se asocien para constituir figuras jurídicas cooperativas o cuál es la relación directa o indirecta que se propone promover entre estas nuevas cooperativas con las prácticas e intereses particulares de las microempresas, especialmente frente al ánimo de lucro.

Por otra parte, es importante aclarar qué tipo de estímulos se están pensando para poder analizar el impacto de las medidas y de la misma forma evaluar los efectos de fomentar (a través de estímulos externos) las prácticas asociativas y solidarias de este tipo, las cuales por su esencia y características deben ser voluntarias y motivadas con conocimiento pleno, evitando generar incentivos externos de corto plazo que motiven la asociatividad para acceder a beneficios que puedan generar en el mediano y largo plazo inconvenientes en la sostenibilidad comercial, jurídica y administrativa de las nuevas cooperativas.

Finalmente, el Ministerio considera que la asociatividad empresarial es un camino viable y que se está impulsando para fortalecer la actividad de las microempresas, sustentada en la promoción y conformación de redes de microempresas y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

minicadenas locales, incluyendo la participación en plataformas y espacios comerciales, para propiciar la agregación de demanda, la suma de capacidades productivas, las economías de escala y las alianzas de cooperación para atender demandas potenciales.

7. Las cooperativas hoy cuentan con una red de atención en materia financiera que llega a más de 500 municipios del país. ¿Qué rol podrían jugar para servir como mecanismos de inclusión financiera o de canalización de recursos para productores pequeños e incluso informales en medio de la emergencia del Covid-19?

Las entidades sin ánimo de lucro especializadas en microcrédito han tenido un papel relevante en la inclusión financiera y deben seguir llevando servicios crediticios, especialmente a los microempresarios y la población vulnerable, incluyendo los territorios rurales y rurales dispersos en donde la dispersión geográfica, la escasa cobertura en educación, la falta de documentación necesaria, la lejanía de las sucursales de las entidades financieras y los altos costos financieros, dificultan la formación de una cultura financiera y constituyen otra barrera que limita el acceso a los servicios y productos financieros.

Específicamente, en el marco de la Emergencia del COVID-19, el rol del sector solidario para los procesos de dispersión de recursos del Gobierno en medio de la emergencia ha jugado un papel relevante. Por eso, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, se creó el **Programa Ingreso Solidario** para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional. Allí, la Banca de las Oportunidades apoyó la identificación de los beneficiarios incluidos financieramente. Para ello, Banca colaboró con el DNP en la identificación y segmentación de los potenciales beneficiarios del Programa Ingreso Solidario en dos categorías: bancarizados (con algún producto de depósito) y no bancarizados.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



- Al cruzar la base de datos de potenciales beneficiarios del Programa suministrada por DNP con la base de datos de personas con productos financieros formales, de la central de información TransUnion (con corte a diciembre de 2019), se identificó que **18.481 de estas personas** tenían productos de depósito en una **cooperativa**. Por medio de los cuales podría ser dispersado este subsidio.
- Asimismo, en una siguiente etapa del programa se identificaron otros **6.306 potenciales beneficiarios** y 140 indígenas que podían recibir su subsidio por medio del sector cooperativo. ³

De otra parte, y en relación al tema de financiación me permito indicar que Bancóldex, con el objetivo de generar inclusión financiera para empresas de menor tamaño como son las micros y las pequeñas empresas, dispersa sus recursos a través de dos tipos de intermediarios financieros que están especializados en crédito a microempresarios.

El primero de ellos, está representado en las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras y, el segundo grupo, está conformado por entidades orientadas a crédito microempresarial - EOCM, entidades no vigiladas por dicho ente de control, como es el caso de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados, fintech y otras entidades que cuenten con límite de crédito aprobado en Bancóldex.

Con este segundo grupo, Bancóldex ha adelantado una gestión importante con el fin de fortalecer la red de intermediarios mediante los cuales las microempresas pueden tener acceso a crédito. Así las cosas, el Banco ha **vinculado a 67 EOCM** con entidades intermediarias de sus recursos, logrando de esta forma cubrir aproximadamente **700 municipios del país** a través de este canal especializado, lo

³ Banca de las Oportunidades 2020

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

cual ha permitido llegar a municipios en donde no existe o es mínima la presencia del sistema financiero tradicional.

De otra parte, como consecuencia de la coyuntura que se ha generado por la propagación del Covid-19, actualmente se han acercado a Bancóldex alrededor de **30 nuevas cooperativas** interesadas en vincularse al banco como intermediarias y de la cuales, el Banco está en proceso de revisión y análisis para la posible aprobación de límite de crédito a 10 cooperativas, en el transcurso del segundo semestre del año 2020.

8. Las cooperativas hacen operaciones de microcrédito y son un actor importante especialmente a nivel rural y para población excluida ¿Se ha contemplado la posibilidad de crear líneas especiales de recursos para entidades que hacen microcrédito, en el entendido que llegan a capas sociales a las que normalmente no llega la banca tradicional?

Bancóldex como banco de desarrollo ha puesto a disposición del segmento microempresarial su portafolio, tanto de su oferta tradicional, como de las líneas especiales creadas para enfrentar la coyuntura generada por el Covid-19 (Se adjunta anexo con las líneas de crédito publicadas para atender la Emergencia).

A estas líneas de crédito tienen acceso los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como las entidades orientadas a crédito microempresarial -EOCM, dentro de las cuales se destaca la participación de un número importante de entidades pertenecientes al sector cooperativo.

Frente a lo anterior, me permito indicar que actualmente el Banco tiene vinculadas a **37 cooperativas**, entre las que se encuentran, cooperativas de ahorro y crédito, aporte y crédito y algunas multiactivas del territorio nacional, que financian a microempresarios en las regiones del país. A través de estas entidades, Bancóldex ha aprobado cupos de crédito por valor de **\$318.700 millones**, de los cuales, con corte al 14 de mayo de 2020, han sido utilizados **\$115.192 millones**.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Adicionalmente, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), estructuró un programa especial de garantía denominado **“Unidos por Colombia”** el cual, en el conjunto de las iniciativas, asciende a \$16 billones con un tramo inicial de \$10 billones. Este programa de garantía tiene como finalidad otorgar el respaldo necesario que le permita a las Mipymes, (personas naturales y jurídicas) acceder al financiamiento necesarios para suplir la falta de ingresos. Dentro de este programa se encuentra un producto especial que se trabaja con el segmento microfinanciero.

- **Garantía para microfinanzas:** se ha dispuesto un cupo para esta garantía por valor de \$1 billón de pesos, esta línea está dirigida a las microempresas formales e informales, pertenecientes a todos los sectores de la economía, que hayan dejado de tener ingresos por la cuarentena obligatoria decretada en el país. Tiene una cobertura entre el 60% y el 75% sobre el valor del crédito.

Finalmente, es importante destacar que el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop, se encuentra evaluando posibles esquemas de crédito en conjunto con el Fondo Nacional de Garantías para generar alivios reales a las cooperativas, en aras de atender las eventuales necesidades de liquidez frente a la actual situación generada por el COVID-19 y la emergencia sanitaria y económica.

9. Es claro para el Ministerio que la política Mipyme, especialmente en la actual situación, es aplicable a la forma empresarial cooperativa? El 95% de las cooperativas en Colombia son Mipymes.

El Gobierno Nacional ha adoptado medidas para la reactivación de la economía nacional, en al marco de una reapertura inteligente de los diferentes sectores económicos del país. No obstante, las políticas Mipymes son aplicables a las actividades económicas productivas que desarrollan las cooperativas, pero no

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

están dirigidas específicamente a estas, las cuales están cobijadas por el régimen especial de la economía solidaria (Ley 454 de 1998 y Ley 79 1988); en ese sentido, todo lo que transgreda este régimen o no sea compatible, no sería aplicable.

Asimismo, es importante aclarar que podrían aplicarse políticas Mipymes a las cooperativas productivas pero en todo caso dicha aplicación no podría estar en contravía de las normativas y competencias sectoriales, como en el caso de las cooperativas de trabajo asociado, las cooperativas del sector salud, transporte, financieras, de vigilancia y seguridad privada, las administradoras públicas cooperativas, entre otras. Esto es, deben estar en concordancia y armonía con las competencias institucionales de todas las entidades competentes y especialmente, del Ministerio de Trabajo, de la UAEOS y de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidades públicas responsables del diseño e implementación de la política pública para el desarrollo, el control, la inspección y vigilancia del sector cooperativo.

En este contexto, hay que resaltar que actualmente en los diversos instrumentos de fortalecimiento y desarrollo empresarial del Sector Comercio ya participan Cooperativas que desarrollan actividades económicas de producción y prestación de servicios en diferentes sectores sin que su carácter cooperativo sea un factor excluyente y se resalta que ya existe un sector encargado del fomento y fortalecimiento de la Economía Solidaria (UAEOS y Ministerio de Trabajo) con el cual el Ministerio de Comercio se articula para cumplir los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2020 - 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, mencionados anteriormente.

De esta manera damos respuesta al cuestionario asignado a esta Cartera, y nos encontramos a su total disposición en caso de existir dudas o de ser requerido algún tipo de información adicional.

Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

SAÚL PINEDA HOYOS

Viceministro de Desarrollo Empresarial

Proyectó: Daissy Salcedo/ Leidy Lozano

Revisó: José Campo / Sandra Acero W.

Aprobó: Saúl Pineda Hoyos

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20